



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

CALETA OLIVIA, 29 AGO. 1997

**VISTO:**

El Expediente Nº 00352-UNPA-96 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de los planes de estudio del Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario;

Que por Resolución Nº 136/96 de este Consejo Superior se aprueba el plan de estudios de la carrera Profesorado en Inglés en el marco del programa mencionado;

Que en el Anexo II de dicha Resolución se ha cometido un error de tipeo respecto de la denominación del título correspondiente, por cuanto dice "Profesor en Historia" y debe decir "Profesor en Inglés";

Que asimismo se ha cometido un error en el citado Anexo donde dice Módulo II: Metodología de la Investigación Histórica y debe decir " Seminario Teoría y Práctica de la Traducción para profesores de Traducción de la Lengua Inglesa";

Que a fs. 203 obra nota de Secretaría General Académica recomendando se proceda a rectificar dichos errores y adjuntando proyecto de Resolución correspondiente;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluaciones emite despacho favorable;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** MODIFICAR parcialmente el Anexo II de la Resolución 136-CS-96 (por la que se aprueba aprueba el plan de estudios de la carrera Profesorado en Inglés en el marco del Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario) según la siguiente prescripción: donde dice "Profesor en Historia" debe decir "Profesor en Inglés" y donde dice Módulo II: Metodología de la Investigación Histórica deberá decir " Seminario Teoría y Práctica de la Traducción para profesores de Traducción de la Lengua Inglesa".

**ARTICULO 2º:** ELEVAR la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación a fin de que se cumplimenten los trámites pertinentes.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro

067